

Sumario

Administración Local

Ayuntamientos

- Alcolea del Río
 - Bases y convocatoria para la provisión, por libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local
- Cañada Rosal
 - Nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Policía Local
- Castilleja de la Cuesta
 - Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil
- Los Corrales
 - Convocatoria pública de licitación para el arrendamiento por concurso de bien inmueble
- Ecija
 - Agencia Pública Administrativa Local de Juventud y Deportes
 - Aprobación inicial del reglamento de instalaciones deportivas municipales
- Mairena del Aljarafe

- Gerencia Municipal de Urbanismo

- Expediente de calificación ambiental para la actividad de hamburguesería con cocina y sin música
- Expediente de calificación ambiental para la actividad de almacén, venta y distribución de hielos

- Olivares

- Constitución de bolsa de empleo para el nombramiento como funcionario interino en la categoría de Graduado Social - Jefe del Departamento de Recursos Humanos

- Paradas

- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 2026/CEX_01/000004 mediante crédito extraordinario

- El Pedroso

- Bases y convocatoria para la provisión, por libre designación, del puesto de Jefe de la Policía Local

- San Juan de Aznalfarache

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 05/2026 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito
- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 06/2026 mediante suplemento de crédito

- Sevilla

- Extracto núm. 219212 de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del Certamen de creación joven «XX Crea SVQ Joven 2026» (BDNS código 896715)
- Extracto núm. 219224 de la convocatoria de subvenciones para gastos de funcionamiento de las entidades ciudadanas, adscritas al Distrito San Pablo-Santa Justa para el año 2026 (BDNS código 925021)

- Extracto núm. 219233 de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo, mantenimiento y reactivación de establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afectación directa de las obras públicas en la zona de la calle Pagés del Corro, entre la avenida República Argentina y calle San Jacinto (BDNS código 925059)

- Tocina

- Aprobación inicial de la modificación del reglamento de funcionamiento de la Mesa General de Negociación

- Delegación de competencias de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde

- Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil

- Utrera

- Avocación-Delegación de competencias de los miembros de la corporación que se citan

- Avocación de competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades en la Alcaldía-Presidencia

- Avocación y delegación de competencias del Teniente de Alcalde del Área de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines en la Alcaldía-Presidencia

- Avocación de competencias de la Teniente de Alcalde del Área Urbanismo en la Alcaldía-Presidencia

- Villanueva del Ariscal

- Rectificación de error relativo al expediente de modificación presupuestaria núm. SC01/2026 mediante suplemento de crédito

Otras Entidades Locales

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla

- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica de personal y de la relación de puestos de trabajo

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo - Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

- Depósito de la modificación de los estatutos de la «Asociación de Comerciantes del Mercado de Triana»



AYUNTAMIENTO
De
Alcolea del Río
Sevilla

JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ (1 de 1)
ALCOLEA DEL RÍO
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: 98420b384e73950ab2d41b7a5e26



D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HAGO SABER: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 11-08-26, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento.

Se insertan a continuación las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://alcoleadelrio.sedelectronica.es>.

En Alcolea del Río a fecha de firma electrónica



Cód. Validación: 63CEZ9YXK4CLGTPXFS636SK
Verificación: <https://alcoleadelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

MARIA DOLORES AGUIRRE MURIEL (1 de 1)
SECRETARÍA DE FOMENTO
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: c933a273b0a671b3b2281acc73a75065



**BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
DEL PUESTO DE JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO**

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento, mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad, y lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Las características de dicho puesto serán:

Denominación	Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcolea del Río
Categoría	Escala Básica, categoría Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel de complemento de destino	20
Complemento específico	1298,77 €/ mes
Tipo de puesto	Jefatura Policía Local
Adscripción	El nombramiento se habrá de efectuar entre personal funcionario de carrera perteneciente a otros Cuerpos de Policía Local.
Funciones	Las previstas en el art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía

Cod. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSP5WM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

SEGUNDA. Funciones Generales

La Jefatura de la Policía Local, bajo la dependencia directa de la Alcaldía, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se organice, ejerciendo, entre otras, las funciones atribuidas a la escala técnica, adecuándolas a las especificidades de la plantilla, que conforme al artículo 25 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, son la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades y servicios del cuerpo.

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ser personal funcionarios de otros cuerpos de la Policía Local de municipios de Andalucía, siempre que pertenezca a categoría igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio y cumplan los requisitos de la convocatoria.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez examinadas las solicitudes y acreditados los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria (Anexo II), se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecuen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en la provisión del puesto de Jefatura de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones

Cód. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSP5WMM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

QUINTA: Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

SEXTA: Nombramiento, toma de posesión y cese

El órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldía, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

La resolución de nombramiento indicará el plazo en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Cód. Validación: 4U PDZ73W6ZPEQSPSWM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

Si no se pudiera proveer el puesto, por falta de personas solicitantes, por no cumplir los requisitos de la convocatoria o fuese declarado desierto por razones debidamente justificadas, se iniciará un nuevo procedimiento de provisión en el que podrá participar personal funcionario de otros cuerpos de seguridad con categoría igual o superior a la de la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio, que deberá estar en posesión de la titulación académica de acceso a la categoría y realizar, tras el nombramiento, un curso de adaptación a la jefatura en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

SEPTIMA: Normativa aplicable

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; la 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y restantes normas que resulten de aplicación.



Cód. Validación: 4U PDZ73W6ZPEQSPSWM65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO
(Sevilla)

OCTAVA. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por las personas interesadas, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes BASES han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11-08-26.-



Cód. Validación: 4U PDZ73W6Z5PEQSP5W65SFYD
Verificación: <https://alcoledario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

ANEXO I: SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA

Datos de la persona interesada		
Nombre y Apellidos		NIF
Grupo/Subgrupo	Escala	Categoría
Denominación del Puesto		

Datos de la representación	
Tipo de persona	
Física	☐
Jurídica	☐
Nombre y Apellidos/Razón Social	
NIF/CIF	
Poder de representación que ostenta	

Objeto de la solicitud
EXPONE
PRIMERO. Que, visto el anuncio de convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.
SEGUNDO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria.
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
• Posee la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local del municipio [o, en su caso, de otros cuerpos de policía de municipios de Andalucía, posee categoría igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del Alcolea del Río]. • Reunir todos y cada uno de las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.
Titulación, trabajos, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad y relación de méritos alegados:



Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, se admita mi solicitud a efectos de participar en el procedimiento para la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Municipio, comprometiéndome a prestar juramento o promesa previos al desempeño del cargo, en la forma legalmente establecida.

Deber de informar sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de <u>Alcolea del Río</u>
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://www.alcoleadelrio.es/es/mas-informacion/politica-de-privacidad/

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.



**ANEXO II: ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS
EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA POR LA PERSONA SELECCIONADA**

Datos de la persona interesada		
Nombre y Apellidos		NIF
Grupo/Subgrupo	Escala	Categoría
Denominación del Puesto		

Datos o documentación solicitada			
Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración. La persona interesada deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y, en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.			
1. Nombre del dato o documento:			
Descripción: Relación de los méritos			
Referencia legislativa: art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía			
Tipo de aportación:	Obligatoria ☐	☒ Aportar según el caso	Adicional ☐
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica ☐	☒ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	de CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
2. Nombre del dato o documento:			
Descripción:			
Referencia legislativa:			
Tipo de aportación:	☐ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	de CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
3. Nombre del dato o documento:			
Descripción:			



Referencia legislativa:			
Tipo de aportación:	☐ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:	
☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.	
Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de <u>Alcolea del Río</u>
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Cesión de datos	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://www.alcoleadelrio.es/es/mas-informacion/politica-de-privacidad/

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.





OEP 2025: AGENTE DE LA POLICIA LOCAL
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES
Grupo C/Subgrupo C1.-
Forma de Acceso: Adjudicación directa

EDICTO

DON MANUEL MARTÍN TRUJILLO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL,

HACE SABER:

Por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 207/2026, de 13 de julio, se ha resuelto la cobertura en propiedad de una plaza de Funcionario de Carrera, perteneciente a la escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público 2025, vacante en el Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), mediante el sistema de adjudicación directa, habiéndose efectuado el nombramiento de:

- D. JOSE LUIS SOTO DÍAZ, con DNI nº: **.42.89*.*-*

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Cañada Rosal, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Manuel Martín Trujillo

Código Seguro De Verificación	Kjoz2c53nD/L2Qq1NKoc2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Martin Trujillo	Firmado	14/08/2026 12:57:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Kjoz2c53nD%2FL2Qq1NKoc2A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 898/2026
Fecha Resolución: 14/08/2026

En virtud de las atribuciones que se le confieren a esta Delegada por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución nº 639/2026, de 2 de junio.

Delegando la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación para celebración de matrimonio civil.

Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, D. **MANUEL CALDERÓN GARROTE**, el próximo día 28 de agosto de 2026.

Vista la solicitud formulada por D. **RAÚL CARVAJAL GONZÁLEZ** con fecha del día 19 de mayo de 2026, manifestando su intención de contraer matrimonio civil, mediante la celebración del mismo a través de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento o concejal-miembro de la Corporación en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas legales concordantes aplicables en la materia, por la presente vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Concejal de esta Corporación, D. **MANUEL CALDERÓN GARROTE**, el próximo día 28 de agosto de 2026, para la celebración del matrimonio civil a contraer por el interesado antes mencionado, de conformidad con las facultades legales conferidas al efecto por la legislación vigente para los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales.

2º.- Trasladar la presente Resolución a el Concejal en cuestión para su debido conocimiento y aceptación de la presente Delegación especial.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

En Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa en funciones

Mª Ángeles Rodríguez Adorna

Código Seguro De Verificación	9EK9T1AUPog1SdAvMbKkBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	14/08/2026 10:23:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9EK9T1AUPog1SdAvMbKkBw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Corrales

Resolución de Alcaldía nº 441/2026, de fecha 12 de agosto, del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), por la que se aprueba el expediente, el pliego de condiciones y se convoca concurso para el arrendamiento del bien inmueble (nave industrial) sito en C/ Genil nº 3 de Los Corrales (Sevilla)

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente (nº 2026/TAB_01/000182) para el arrendamiento por concurso del bien inmueble (nave industrial) sito en c/ Genil nº 3 (Referencia catastral 3283608UG2038S0001Q), se convoca licitación pública por un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar sus proposiciones.

A su vez, el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Página web de este Ayuntamiento [<https://www.loscorrales.es/es/>] y en el Portal de Transparencia [<https://transparencia.loscorrales.es/es/>].

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.

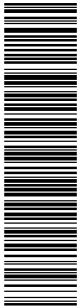
LA ALCALDESA,

Fdo.- D.ª Buensuceso Morillo Espada.

Código Seguro De Verificación	azATZc42Be0YY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	12/08/2026 13:54:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/azATZc42Be0YY%2BYDmMQ%2FYQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL JUVENTUD Y DEPORTE: Edicto BOP Aprobación inicial Reglamento Instalaciones Deportivas Écija		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: FVA5S-SP8RV-M0S66 Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2026 a las 12:29:44 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. Firmado 13/08/2026 22:55	FIRMADO 13/08/2026 22:55



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 20139 FVA5S-SP8RV-M0S66
E2739A-EE0D466BFB29244FC0F7D3A8EC1181267E7087EFC37FE27E3BFC6CA8E4634027E79C7989FDB0DD98E2F70879448A71F-DD5A23D8D76D68D4F52B2A7265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:30433/portal/verificaDocumentos.do>



EDICTO

**APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ÉCIJA**

**Ana M^a Carmona Lancharro, Vicepresidenta de la Agencia Pública
Administrativa Local de Juventud y Deportes de Écija,**

Hace saber: Que por el Consejo Rector de la Agencia Pública
Administrativa Local de Juventud y Deportes de Écija en sesión Extraordinaria
y Urgente celebrada el día 30 de julio de 2026 se acordó la aprobación inicial
del Reglamento de Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Écija,
por lo que se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, a
contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia de Sevilla, a efectos de presentación de alegaciones y
sugerencias que se estimen oportunas

Durante dicho plazo el expediente y el texto íntegro del Reglamento
podrán ser examinados en las dependencias municipales de la Agencia Pública
Administrativa Local de Juventud y Deportes, sitas en la Avenida Miguel de
Cervantes número 21 de Écija, y formularse las alegaciones que se estimen
pertinentes. Igualmente, el expediente estará a disposición de los interesados
en el portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija, en el apartado
2.Normativa / 2.1.Proyectos en Tramitación.

De no producirse estas alegaciones, la aprobación hasta entonces
provisional se entenderá definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Vicepresidenta de la Agencia Pública
Administrativa Local de Juventud y Deportes, en virtud de la delegación de
atribuciones conferida por Resolución de la Presidencia nº 2023/51 de fecha 30
de junio de 2023, BOP Sevilla número 153 de 5 de julio de 2023. Fdo.: Ana M^a
Carmona Lancharro.



Marta Alonso Lappi (1 de 1)
Verificación: https://gmumairenadelaljarafe.sedelectronica.es/
Fecha Firma: 12/08/2026
HASH: 545cd4b73659ab16a26b9a02a452ae5



ANUNCIO

Calificación Ambiental para la actividad de hamburguesería (con cocina y sin música), sita en Avda. del Jardinillo, 25(9) Es:1 Pl:00 Pt:24. del expediente núm. 1584/2025

Por Resolución de la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe núm. 2026-0548 de fecha 14/07/2026, se ha resuelto favorablemente la Calificación Ambiental de la actividad de hamburguesería (con cocina y sin música) con emplazamiento en Avda. del Jardinillo, 25(9) Es:1 Pl:00 Pt:24. (Ref. Catastral 0570602QB6307S0024SQ) de este municipio, en expediente nº 1584/2025

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 apartado 7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en firma

LA VICEPRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Marta Alonso Lappi



4100058-I . Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla .Tlfnos. 955 768 707-08 .Fax 955 768 907 . gmu@mairenadelaljarafe.org



Cod. Validación: 6MMKN36T5WR97QWRWNH9ALNTT
Verificación: https://gmumairenadelaljarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

**ANUNCIO****Calificación Ambiental para la actividad de almacén, venta y distribución de hielos, en C/
Brújula, 8 (P.I.S.A.) del expediente nº. 2130/2025**

Por Resolución de la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe núm. 2026-0547 de fecha 14/07/2026, se ha resuelto favorablemente la Calificación Ambiental de la actividad de almacén, venta y distribución de hielos, con emplazamiento en C/ Brújula, 8 (Ref. Catastral 0484004QB6308S0001YQ) de este municipio, en expediente nº 2130/2025.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 apartado 7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en firma

LA VICEPRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Marta Alonso Lappí



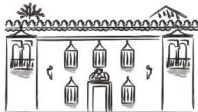
4100058-I . Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla .Tlfnos. 955 768 707-08 .Fax 955 768 907 . gmu@mairenadelaljarafe.org



Cod. Validación: 43SZ6MTDNWA4Q4YHFY4P3M69H
Verificación: <https://gmumairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Marta Alonso Lappí (1 de 1)
Visado Electrónico
Fecha Firma: 12/08/2026
HASH: 545cd4b73659ab16a26b9a02a452ae5





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MUNICIPIO/ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ANUNCIO: Constitución de Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de un puesto de funcionario/a interino/a de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos.

ÓRGANO: RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1238

FECHA: 04-08-2026

TEXTO:

Visto el expediente tramitado para la constitución de una Bolsa de Trabajo mediante el sistema de concurso-oposición para la cobertura, con carácter de funcionario interino, de un puesto de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Olivares, conforme a las bases reguladoras publicadas en el BOP de Sevilla n.º 93, de 15 de mayo de 2024, y n.º 216, de 10 de noviembre de 2025.

Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 28 de julio de 2026, en la que se resuelven las alegaciones presentadas, desestimándose la formulada por D. F.J.M.M., y se eleva propuesta definitiva para la constitución de la Bolsa de Trabajo.

Considerando que el Tribunal Calificador ha actuado conforme a las bases reguladoras del proceso selectivo y ha elevado propuesta vinculante en cuanto al orden de prelación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal, mediante nombramiento de personal funcionario interino, de un puesto de Graduado/a Social Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Olivares.

Segundo. Aprobar el orden definitivo de la Bolsa de Trabajo, que queda integrado por las siguientes personas aspirantes:

Orden	Aspirante	DNI	Puntuación
1	Macarena Hinojosa López	***918* **	7,98
2	Francisco José Mena Mena	***279* **	5,30
3	María García Torres	***407* **	5,27
4	Andrés Rivas García	***672* **	3,87

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	48nNKxx4SHD8GVI+C3+nng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Trinidad Vargas Cotan	Firmado	14/08/2026 13:42:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/48nNKxx4SHD8GVI%2BC3%2Bnng%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Tercero. La presente Bolsa de Trabajo se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria, utilizándose para la cobertura de las necesidades temporales de personal que se produzcan en el puesto objeto de la misma.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de general conocimiento.

Quinto. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos para su cumplimiento y efectos oportunos.

Cargo firmante: La Secretaria Accidental

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	48nNKxx4SHD8GVI+C3+nng==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/08/2026 13:42:05
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Página	2/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/48nNKxx4SHD8GVI%2BC3%2Bnng%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

DON RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de agosto de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 2025, actualmente prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles, tramitada con número de expediente 2026/CEX_01/000004.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de esta Entidad Local, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados que estén legitimados y por las causas establecidas en el artículo 170 del citado R. D. Leg. 2/2004, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Paradas, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV76YIIC3H7S7NO6WU5VGBDAI4	Fecha	14/08/2026 12:25:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76YIIC3H7S7NO6WU5VGBDAI4	Página	1/1





**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Alcaldía**

Expediente: 296/2026

Procedimiento: Provisión y nombramiento del puesto de Jefatura de Policía Local

4.- Anuncio en BOP de la convocatoria y Bases de la convocatoria

**DON SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA).**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 2026-0679 del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) las bases y la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

**“ BASES PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DEL
PUESTO DE JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL
PEDROSO (SEVILLA).**

Primera. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla), mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad, y lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Las características de dicho puesto serán:

Denominación	Jefe/a del Cuerpo de Policía Local
Grupo	C1
Nivel de complemento de destino	22
Complemento específico	1.284,40 euros/mes (14 pagas)
Tipo de puesto	Mando directivo
Adscripción	Area de Seguridad
Experiencia	Al menos cinco años en ejercicio de mando
Observaciones [perfil profesional]	Funcionarios de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

Segunda. Funciones y naturaleza del puesto

La Jefatura de la Policía Local, bajo la dependencia directa de la Alcaldía o Concejalía delegada, en su caso, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla)
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: 580c6d24557e7371a2214782ff0ca1



Cód. Validación: 027TAMQ75K7XJRS6DODZMINZF
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



organice, ejerciendo, además de las funciones atribuidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, entre otras, las funciones atribuidas a la escala técnica, adecuándolas a las especificidades de la plantilla, que conforme al artículo 25 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, son la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades y servicios del cuerpo.

Tercera. Requisitos

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, los aspirantes deben ser personal funcionario con una categoría igual o superior a la de Oficial de Policía Local, o equivalente, y que cumplan los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Podrán participar tanto funcionarios de carrera de Policía Local como funcionarios de carrera de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se valorará particularmente la experiencia en funciones de organización, dirección, coordinación y de supervisión en cuerpos de seguridad:

- experiencia en jefaturas o mandos operativos.
- formación especializada en seguridad.
- trayectoria profesional.
- conocimiento del ámbito local, para lo cual deberán acompañar a su solicitud un "proyecto de intervención policial en El Pedroso".

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez examinadas las solicitudes y acreditados los requisitos exigidos en la convocatoria, se podrá convocar a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecuen al contenido y funciones del puesto. Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en la provisión del puesto de Jefatura de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 30 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.elpedroso.es>], se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Cód. Validación: QZTAMQ75KT2XUR5A0CDZMNNZF
Verificación: <http://www.elpedroso.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, la fecha de celebración de una entrevista personal.

Sexta. Nombramiento, toma de posesión y cese

El órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldía, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

El cese del personal funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará el día hábil siguiente al del cese si no implica cambio de residencia, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

La jefatura superior de personal donde preste servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas hasta veinte días hábiles, comunicándose a este Ayuntamiento.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias que hayan sido concedidos o reconocidos a las personas interesadas.

Quienes sean titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente, debiendo ser los ceses expresamente motivados. No generará derecho de permanencia.

El candidato nombrado mantendrá su relación funcional en su administración de origen (en su caso) y la situación administrativa conforme a normativa aplicable.

Séptima. Normativa aplicable

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto supletoriamente, será de aplicación la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; la 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; y restantes normas que resulten de aplicación.

Octava. Recursos

Cód. Validación: QZTAMQ75KT2XJRS6A0CDZMNNZF
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por las personas interesadas, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para el general conocimiento de las personas interesadas.

En El Pedroso (Sevilla), a fecha de firma digital.
El Alcalde-Presidente.



Cód. Validación: 02TAMC75KT2XUR5A0CDZMNNZF
Verificación: [https://sede.sevilla.es/verificador](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





AYUNTAMIENTO
EL PEDROSO



AYUNTAMIENTO

INSTANCIA / SOLICITUD
ANEXO I

Área de Recursos Humanos

REGISTRO

SOLICITANTE

N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO		CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL / MUNICIPIO	PROVINCIA

REPRESENTANTE (en su caso)

N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO		CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO	CÓDIGO POSTAL / MUNICIPIO	PROVINCIA
PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA		

MEDIO DE NOTIFICACIÓN – INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

☐ SOLICITANTE	☐ ELECTRÓNICA
☐ REPRESENTANTE	☐ PAPEL

SOLICITUD

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION EL PUESTO DE JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA / APORTADA

Obligatoria
Copia del DNI o, documento equivalente acreditativo de la identidad del solicitante, en vigor.
Documento acreditativo de ser funcionario/a de carrera de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con una categoría igual o superior a la de Oficial de Policía Local. (1)
Documento acreditativo en jefaturas o mandos operativos
Proyecto de intervención policial en El Pedroso (Sevilla).
Aportadas según el caso

Cód. Validación: QZTAMC75KT2XUR5A0CDZMNNZF
Verificación: [Verificar](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



* Aquellas instancias o solicitudes que se presenten por medios diferentes a la vía Telemática, o no presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de El Pedroso, se ruega remitir copia de la instancia-solicitud registrada al siguiente correo electrónico: pedroso@dipusevilla.es

La Administración Pública **verificará la** identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.
Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que, vista la convocatoria anunciada en el B.O.P. n.º _____, en relación con la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del Puesto de Jefatura de la Policía Local en el Ayuntamiento de El Pedroso, conforme a las bases publicadas:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de El Pedroso
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://elpedroso.sedelectronica.es/privacy



FIRMA



PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En El Pedroso a ____ de ____ de ____

El/la solicitante

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personal y Garantía de los derechos Digitales, este Ayuntamiento de El Pedroso, le informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos correspondiente, y solo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante este Ayuntamiento de El Pedroso, sito: Plaza de España nº 1 de El Pedroso CP 41360 (SEVILLA) C.I.F. P-4107300-H - E-MAIL.. pedroso@dipusevilla.es Tfno. 954889001

(1) Equivalencias de categorías:
POLICIA NACIONAL Oficial de Policías
GUARDIA CIVIL Cabo Primero
MOSSOS D'ESQUADRA..... Cabo
ERTZANTZA Agente Primero
POLICIA FORAL NAVARRA..Cabo



Cód. Validación: 02TAM075KT2XUR5A00DZMNNZF
Verificación: [https://sede.dipusevilla.es/verificacion](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

- E D I C T O -

DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 16 de Julio de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 141 de fecha 23 de Julio de 2026, el Expediente número 4414/2026 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 5/2026, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2026, actualmente prorrogado de 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario			
Aplicación	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
1321/62501	- €	1.985,01 €	1.985,01 €
1331/63900	- €	4.281,97 €	4.281,97 €
1532/62901	- €	22.503,82 €	22.503,82 €
1621/62301	- €	57.093,13 €	57.093,13 €
1631/62303	- €	7.252,64 €	7.252,64 €
1651/63900	- €	6.028,66 €	6.028,66 €
1711/62300	- €	115,17 €	115,17 €
2311/62503	- €	641,30 €	641,30 €
2412/62500	- €	1.603,25 €	1.603,25 €
3421/62300	- €	3.993,00 €	3.993,00 €
3421/63201	- €	614,68 €	614,68 €
9201/62501	- €	686,07 €	686,07 €
9331/62503	- €	332,75 €	332,75 €
	TOTAL	107.131,45 €	



Cód. Verificación: 9E7Z5YXECTMKGZF5WVWGAN
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Suplemento de Crédito			
Aplicación	Consignación anterior	Suplemento de Crédito	Consignación actual
1321/21600	7.128,60 €	1.395,20 €	8.523,80 €
1321/22000	2.000,00 €	818,32 €	2.818,32 €
1321/22103	7.169,16 €	255,31 €	7.424,47 €
1321/22110	2.359,50 €	583,35 €	2.942,85 €
1321/22699	7.912,36 €	399,30 €	8.311,66 €
1331/21501	15.000,00 €	4.735,03 €	19.735,03 €
1331/22600	7.531,04 €	13.408,62 €	20.939,66 €
1351/22103	1.312,56 €	2.576,29 €	3.888,85 €
1351/22104	2.000,00 €	738,10 €	2.738,10 €
1351/22698	2.000,00 €	60,01 €	2.060,01 €
1351/22699	2.500,00 €	777,87 €	3.277,87 €
1532/21000	108.380,63 €	37.266,31 €	145.646,94 €
1532/21300	- €	3.260,95 €	3.260,95 €
1532/21400	36.039,32 €	2.599,06 €	38.638,38 €
1532/22000	- €	75,82 €	75,82 €
1532/22102	200,00 €	404,10 €	604,10 €
1532/22110	- €	6.353,92 €	6.353,92 €
1532/22799	- €	1.996,50 €	1.996,50 €
1621/22799	225.060,00 €	17.050,00 €	242.110,00 €
1631/22701	2.920.366,08 €	365.045,75 €	3.285.411,83 €
1631/22709	- €	17.163,85 €	17.163,85 €
1711/21000	29.396,42 €	114.083,31 €	143.479,73 €
1711/21300	1.159,41 €	2.220,23 €	3.379,64 €
1711/22110	- €	8.878,07 €	8.878,07 €
1711/22609	10.000,00 €	28.766,10 €	38.766,10 €
1711/22699	2.000,00 €	16.214,00 €	18.214,00 €
1722/22110	- €	7.985,15 €	7.985,15 €
1722/22699	1.000,00 €	1.955,36 €	2.955,36 €
1723/22113	10.000,00 €	13.763,94 €	23.763,94 €
1723/22698	2.720,00 €	5.445,00 €	8.165,00 €
1723/22699	2.208,79 €	11.953,42 €	14.162,21 €
2311/21300	100,00 €	133,10 €	233,10 €
2311/22000	5.000,00 €	184,89 €	5.184,89 €
2411/22616	14.587,56 €	171,41 €	14.758,97 €
2412/22000	1.000,00 €	264,30 €	1.264,30 €
3231/21200	66.832,61 €	31.947,63 €	98.780,24 €
3231/21300	5.000,00 €	805,85 €	5.805,85 €
3231/22110	18.876,00 €	174,39 €	19.050,39 €
3332/21300	2.000,00 €	229,90 €	2.229,90 €
3333/21300	3.500,00 €	157,30 €	3.657,30 €
3371/22110	- €	36,53 €	36,53 €
3372/22614	184.927,48 €	19.118,00 €	204.045,48 €
3421/21300	15.000,00 €	4.983,39 €	19.983,39 €





San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

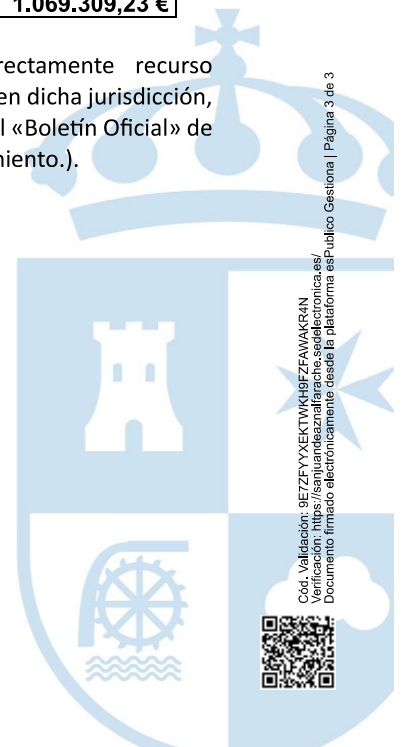
3421/21301	18.000,00 €	859,48 €	18.859,48 €
3421/22103	6.874,20 €	383,38 €	7.257,58 €
3421/22108	75.000,00 €	4.433,44 €	79.433,44 €
3421/22110	11.797,50 €	71,91 €	11.869,41 €
3421/22701	159.982,46 €	48.639,16 €	208.621,62 €
3421/22710	250.000,00 €	125.042,10 €	375.042,10 €
4412/22103	9.132,00 €	433,13 €	9.565,13 €
9121/22601	923,75 €	120,98 €	1.044,73 €
9121/22611	6.112,25 €	635,25 €	6.747,50 €
9121/22612	5.000,00 €	471,90 €	5.471,90 €
9201/22000	9.608,29 €	397,18 €	10.005,47 €
9201/22201	1.000,00 €	1.889,58 €	2.889,58 €
9201/22604	31.145,66 €	1.145,66 €	32.291,32 €
9201/22706	36.694,00 €	3.388,00 €	40.082,00 €
9207/22108	2.200,00 €	13.262,81 €	15.462,81 €
TOTAL		962.177,78 €	

FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.069.309,23 €
Total.....		1.069.309,23 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento**- E D I C T O -****DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 16 de Julio de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 141 de fecha 23 de Julio de 2026, el Expediente número 4613/2026 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante suplemento de crédito número 6/2026, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2026, actualmente prorrogado de 2025, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Suplemento de Crédito				
Aplicación	Descripción	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Consignación actual
2313/12101	Retribuciones complementarias Programa Eracis	113.348,09 €	226.484,94 €	339.833,03 €
	TOTAL		226.484,94 €	

FINANCIACIÓN

Aplicación	Descripción	Importe
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	226.484,94 €
	Total.....	226.484,94 €

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.).

La alcaldesa
María Luisa Moya Tejera

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 219212 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2026 por el que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública del Vigésimo Certamen de Creación Joven «XX Crea SVQ Joven 26» («Boletín Oficial» de la provincia núm. 65 de 7 de abril de 2026) por un periodo de 42 días naturales (hasta el 11 de agosto de 2026 incluido).

BDNS (Identif.): 896715.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896715>

Por Resolución urgente de fecha 11 de agosto de 2026 se aprueba una ampliación del plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 22 días naturales (hasta el 2 de septiembre de 2026 incluido), a contar desde la finalización del plazo fijado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 12 de junio de 2026 (11 de agosto de 2026), motivada por la detección de una incidencia técnica en el portal web municipal descriptivo de la convocatoria, consistente en la falta de operatividad del botón/enlace denominado «Alta solicitud» desde aproximadamente el día 20 de julio de 2026, aun existiendo la disponibilidad de vías o enlaces alternativos, la presencia continuada de un botón defectuoso de acceso directo a la solicitud ha podido inducir a una confusión objetiva y a un innegable efecto disuasorio en potenciales solicitantes.

Se mantiene la vigencia y validez del resto de las cláusulas y condiciones establecidas en la Convocatoria pública del Certamen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 65, de fecha 7 de abril de 2026.

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 13 de agosto de 2026.—La Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Blanca Gastalver Molina.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 219224 de la Resolución número 5390 de 13 de Agosto de 2026, de la presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa (P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, acuerdo de 19 de junio de 2023), por la que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia, del Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, destinada a gastos generales de funcionamiento de las entidades ciudadanas del Distrito para el año 2026.

BDNS (Identif.): 925021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925021>

Primero. *Entidades beneficiarias:*

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito territorial del Distrito San Pablo-Santa Justa, estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religiosos.

Segundo. *Finalidad:*

La finalidad principal de la presente convocatoria es contribuir al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, fortalecer y consolidar el movimiento asociativo fomentando el desarrollo de actividades por las distintas entidades ciudadanas en orden a la participación ciudadana.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005), Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005), Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 25.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

15 días hábiles, desde el 14 de Septiembre de 2026 al 4 de Octubre de 2026.

Sevilla a 13 de agosto de 2026.—La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, Ángela María Moreno Ramón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 219233 del acuerdo de 31 de julio de 2026 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se aprueba la Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo, mantenimiento y reactivación de establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afectación directa de las obras públicas en la zona de la calle Pagés del Corro, entre la avenida República Argentina y calle San Jacinto.

BDNS (Identif.): 925059.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925059>

1.º Beneficiarias: Empresas que desarrollen su actividad económica en un establecimiento afectado por las obras de públicas llevadas a cabo en las Zonas delimitadas en el apartado 2 de la convocatoria como áreas de afectación directa, que, a fecha de presentación de solicitud, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Estar definida como microempresa conforme al Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, es decir, ocupa a menos de 10 personas y tiene un volumen de negocios anual o un balance general anual que no supere los 2 millones de euros.
- b) Estar constituida bajo alguna de las siguientes formas jurídicas:
 - Persona física (empresario individual), sociedad civil o comunidad de bienes.
 - Persona jurídica: sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativas.
- c) Ser propietario titular o arrendatario legal de un establecimiento ubicado en el área de afectación directa en las Zonas delimitadas en el apartado 2 de la convocatoria en planta baja y a pie de calle, abierto al público de manera ininterrumpida desde, al menos, un mes antes del inicio de las fechas de afectación establecidas para cada zona, y hasta la fecha de presentación de solicitud en el marco de la convocatoria.
- d) Disponer de las autorizaciones y/o licencias municipales correspondientes para el ejercicio de la actividad que desarrolla.
- e) Cumplir lo establecido para obtener la condición de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LGS.
- f) En caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes deberá nombrarse una persona representante apoderada, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la comunidad de bienes. Asimismo, y en los términos previstos en el artículo 11.3 LGS, la comunidad de bienes no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 LGS.

No podrán obtener, en ningún caso, la condición de beneficiario:

- Las empresas que desarrollen su actividad en establecimientos que no se encuentren en planta baja y a pie de calle.
- Las empresas que compartan un mismo establecimiento afectado, aun cuando desarrollen actividades empresariales y/o profesionales distintas.
- Entidades bancarias; establecimientos hoteleros y de alojamiento vacacional; empresas suministradoras de servicios esenciales: agua, luz, electricidad y telefonía; empresas de construcción o promotoras inmobiliarias; centros de servicios sanitarios; despachos profesionales, aseguradoras; asesorías y gestorías y servicios similares.

2.º Objeto. Subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al apoyo, mantenimiento y reactivación de establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afectación directa de las obras públicas en la zona de la calle Pagés del Corro, entre la avenida República Argentina y calle San Jacinto, con la finalidad de contribuir a la recuperación, reestructuración y revitalización de las actividades económicas de los negocios ubicados en las calles indicadas.

3.º Bases Reguladoras. Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP 14 de julio de 2005).

4.º Cuantía. 78.000 euros. Se fija el importe máximo de las ayudas por beneficiario conforme a las cuantías que se establecen para cada una de las Zonas definidas en el apartado 2 de la presente convocatoria.

5.º Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria (artículo 20.8.a LGS) por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones como sistema nacional de publicidad de subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

6.º Otros datos. Dada la naturaleza y el objeto de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, la justificación de la ayuda, en términos generales, se realiza con carácter previo a la concesión de la subvención, mediante la aportación de los documentos exigidos en el apartado 9.1, constituyendo la misma, la documentación justificativa de la subvención.

En Sevilla a 13 de agosto de 2026.—El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, Álvaro Jesús Pimentel Siles.

Ayuntamiento de
Tocina**ANUNCIO**

Rosa Iglesias Jabato, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Tocina

HACE SABER:

Que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y laboral del Ayuntamiento de Tocina.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de las misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El texto íntegro del reglamento se puede consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tocina con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Rosa Iglesias Jabato (1 de 1)
Alcaldesa Accidental
Ayuntamiento de
Tocina
Fecha Firma: 24/07/2026
HASH: 4da18aabb544242aabb55281ee2696ed



Cod. Validación: 5Z9JTF5Z2QTINSFRTAMWNDER
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Tocina
Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
Tocina

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4671/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

Asunto del Expediente: Delegación de competencias del alcalde por vacaciones del 17/08/2026 al 28/08/2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a los tenientes de alcalde sustituir al alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. El artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

El apartado segundo del citado artículo dispone que, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 44 del mismo Reglamento.

Tercero. Durante el período comprendido entre las 00:00 horas del día 17 de agosto de 2026 y las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026, ambos momentos incluidos, el Sr. Alcalde se ausentará del término municipal con motivo del disfrute de sus vacaciones, circunstancia que impide el ejercicio ordinario y presencial de las funciones propias de la Alcaldía.

Cuarto. De conformidad con el Decreto de Alcaldía relativo al nombramiento de tenientes de alcalde y con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Tocina, corresponde efectuar la sustitución en el segundo teniente de alcalde, don Andrés Carmona Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 26 del Reglamento de Organización y

Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Tocina

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Sustitución temporal de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

DECRETO
Número: 2026-1123 Fecha: 14/08/2026

Cod. Validación: 5C7EWMQSD4NC9CZGJAC6PS3X
Verificación: <https://tocina.usosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de
Tocina

Disponer que don Andrés Carmona Aranda, segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tocina, sustituya al Sr. Alcalde en la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el período comprendido entre las 00:00 horas del día 17 de agosto de 2026 y las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026.

Durante dicho período ejercerá las funciones de la Alcaldía con la denominación de Alcalde accidental.

SEGUNDO. Alcance de la sustitución.

La sustitución comprenderá la totalidad de las funciones y atribuciones que corresponden legalmente a la Alcaldía, incluidas las facultades de dirección, representación, gestión y resolución mediante actos administrativos que produzcan efectos frente a terceros, sin perjuicio de las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente.

TERCERO. Mantenimiento de las delegaciones existentes.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el alcalde accidental no podrá revocar las delegaciones que hubieran sido conferidas por el alcalde con anterioridad al inicio del período de sustitución.

Las delegaciones de atribuciones actualmente vigentes continuarán produciendo sus efectos durante todo el período de sustitución.

CUARTO. Identificación de los actos dictados durante la sustitución.

En las resoluciones y demás actos administrativos que se dicten durante el período de sustitución se hará constar expresamente que son adoptados por don Andrés Carmona Aranda en su condición de Alcalde accidental, identificándose la presente resolución como título habilitante de la sustitución.

QUINTO. Finalización de la sustitución.

La sustitución finalizará automáticamente a las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2026, recuperando el Sr. Alcalde el ejercicio efectivo de la totalidad de sus funciones a partir de las 00:00 horas del día 29 de agosto de 2026, sin necesidad de dictar una nueva resolución.

SEXTO. Notificación.

Notificar personalmente la presente resolución a don Andrés Carmona Aranda y comunicarla a las distintas áreas, servicios y unidades administrativas municipales, así como a la Secretaría, Intervención, Tesorería y Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Publicidad y dación de cuenta.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios o sede electrónica municipal, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha y hora expresamente señaladas en el apartado primero.

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre

DECRETO
Número: 2026-1123 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5C7EWMQD4NC9CZGJAC6PS3X
Verificación: <https://locinabosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
Tocina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1123 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 5C7E1WQMSQD4NC9CZGJAC6PS3X
Verificación: <https://tocina.bosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
TocinaExpediente: 4236/2026
Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/08/2026
HASH: 66057d208c32d2bdc3a130d0a90b69

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 1065 de fecha 04/08/2026, por la que se aprueba la delegación especial en Andrés Carmona Aranda, concejal de este Ayuntamiento de Tocina, para la celebración de matrimonio civil, entre Tara Muñoz Navas y Pedro José Carrasco Vargas, en Ayuntamiento de Tocina, el 28 de agosto de 2026, a las 20:00 horas.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal/a para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: KQX2HAMI.XDQKAWQUNPX4T6L
Verificación: <https://ocina.losrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Tocina
Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Referencia:JBL/mddr/rmb.
Servicio: Secretaría General.
Asunto: Publicación Anuncio en B.O.P. "Avocación-Delegación de competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, con carácter accidental, desde el 14 de agosto a las 14:00 horas al 30 de agosto de 2026, ambos inclusive, con salida al extranjero".

ANUNCIO

DÑA IRENE CORRALES MORENO, VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, hago saber que con fecha 12 de agosto de 2026 y número 202605099, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

*"Que con motivo de las vacaciones con salida al extranjero de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Alba Padilla Jiménez y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter accidental, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 30 de agosto de 2026, ambos inclusive, vengo en **DECRETAR:***

PRIMERO: Avocar las competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Alba Padilla Jiménez, con carácter accidental, en la Alcaldía-Presidencia, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 30 de agosto de 2026, ambos inclusive, con salida al extranjero.

SEGUNDO: Delegar las competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, Alba Padilla Jiménez, en el Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, Ignacio José Aguilar Ferrera, con carácter accidental, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 30 de agosto de 2026, ambos inclusive, con salida al extranjero.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. LA VICESECRETARIA GENERAL. FDO.: IRENE CORRALES MORENO.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264682546
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARIA GENERAL - 12/08/2026		Fecha: 12/08/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:34:44		Hora: 12:34

CSV: 07EA0047733200G2Z5R6C8R4P6



Página 1 de 1

Referencia:JBL/mddr/rmb.
Servicio: Secretaría General.
Asunto: Publicación Anuncio en B.O.P. "Avocación de competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, con carácter accidental, desde el día 17 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive."

ANUNCIO

DÑA. IRENE CORRALES MORENO, VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, hago saber que con fecha 13 de agosto de 2026 y número 202605145, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

"Visto Decreto de Alcaldía Presidencia núm 2026/05095 de fecha 12 de agosto de 2026 por el que se resuelve avocar las competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, María Josefa Pía García Arroyo, con carácter accidental, en la Alcaldía-Presidencia, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Vista nota interior de fecha 13 de agosto de 2026 procedente de la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico, perteneciente al Área de Humanidades, y con CSV: 07EA0047776400T9U1G5W6Z9E8.

Vengo en **DECRETAR:**

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía Presidencia núm 2026/05095 de fecha 12 de agosto de 2026 por el que se resuelve avocar las competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, María Josefa Pía García Arroyo, con carácter accidental, en la Alcaldía-Presidencia, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. Avocar las competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, María Josefa Pía García Arroyo, con carácter accidental, en la Alcaldía-Presidencia, desde el día 17 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. LA VICESECRETARIA GENERAL. FDO.: IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00477B7B00A4M0D2K4Q7B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARIA GENERAL - 13/08/2026	
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/08/2026 13:47:39	

DOCUMENTO: 20264684667
Fecha: 13/08/2026
Hora: 13:47

CSV: 07EA00477B7B00A4M0D2K4Q7B7



Página 1 de 1

Referencia: JBL/mddr/rmb.

Servicio: Secretaría General.

Asunto: Publicación Anuncio en B.O.P. "Avocación-Delegación de competencias del Teniente de Alcalde del Área de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines, con carácter accidental, del 17 al 23 de agosto de 2026, ambos inclusive."

ANUNCIO

DÑA IRENE CORRALES MORENO, VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, hago saber que con fecha 13 de agosto de 2026 y número 202605119, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

*"Que con motivo de las vacaciones del Teniente de Alcalde del Área de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines, José Antonio López León y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter accidental, del 17 al 23 de agosto de 2026, ambos inclusive, vengo en **DECRETAR**:*

PRIMERO: Avocar las competencias del Teniente de Alcalde del Área de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines, José Antonio López León, con carácter accidental, en la Alcaldía-Presidencia, del 17 al 23 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO: Delegar las competencias del Teniente de Alcalde del Área de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines, José Antonio López León, en el Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, Ignacio José Aguilar Ferrera, con carácter accidental, del 17 al 23 de agosto de 2026, ambos inclusive.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. LA VICESECRETARIA GENERAL. FDO.: IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047776700B0W3O6G7O5C4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARIA GENERAL - 13/08/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/08/2026 09:39:06

DOCUMENTO: 20264683623
Fecha: 13/08/2026
Hora: 09:38

CSV: 07EA0047776700B0W3O6G7O5C4



Página 1 de 1



Referencia: ICM/mddr/rmb.
Servicio: Secretaría General.
Asunto: Publicación de Anuncio en B.O.P. "Avocación de competencias de la Teniente de Alcalde del Área Urbanismo M.^a Luisa Reina Rodríguez, con carácter accidental, desde el 14 de agosto a las 14:00 horas al 01 de septiembre de 2026, ambos inclusive."

ANUNCIO

DÑA. IRENE CORRALES MORENO, Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, hago saber que con fecha 12 de agosto de 2026 y número 202605096, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

*"Que con motivo de las vacaciones de la Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, María Luisa Reina Rodríguez y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter accidental, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 01 de septiembre de 2026, ambos inclusive, vengo en **DECRETAR**:*

PRIMERO: *Avocar las competencias de la Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, María Luisa Reina Rodríguez, con carácter accidental, en la Alcaldía-Presidencia, desde el día 14 de agosto a las 14:00 horas al 01 de septiembre de 2026, ambos inclusive.*

SEGUNDO: *Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."*

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento. LA VICESECRETARIA GENERAL. FDO.: IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047733500H1H2S1U5H2K3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
IRENE CORRALES MORENO-LA VICESECRETARIA GENERAL - 12/08/2026	
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 12/08/2026 12:34:43	

DOCUMENTO: 20264682549
Fecha: 12/08/2026
Hora: 12:34

CSV: 07EA0047733500H1H2S1U5H2K3



Página 1 de 1



**Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal****ANUNCIO**

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que en sesión de Pleno extraordinario y urgente de fecha 13 de agosto de 2026, se acuerda la rectificación de error aritmético en el acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria sc01/2026, en el que se hace constar lo siguiente:

2- RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SC01/2026. (EXPTE. 679/2026).

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de agosto de 2026 se da lectura por la Sra. Secretaria de la Corporación, señalando que la competencia es plenaria según lo dispuesto en el artículo 22.2 e) LRBRU y la conformidad dada por la intervención municipal a los errores aritméticos detectados en la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto el 12 de agosto de 2026, y que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN
RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SC01/2026**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de agosto de 2026, relativo al punto 2.º del orden del día, denominado «Aprobación de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito SC01/2026», y el certificado núm. 2026-0119, de 11 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría General.

Resultando que en la relación de altas en aplicaciones de gastos incorporada al acuerdo y a su certificado se consignó, en la aplicación presupuestaria 334/22799, el importe de 58.955,84 euros, cuando el importe correcto es 118.543,56 euros.

Considerando que el importe correcto resulta de la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente SC01/2026 y queda confirmado por una simple operación aritmética: la suma de todas las altas, tomando para la aplicación 334/22799 la cantidad de 118.543,56 euros, asciende exactamente a 1.204.742,74 euros, cifra que coincide con el importe total aprobado y con la financiación mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales. Por el contrario, la cantidad de 58.955,84 euros arrojaría un total de 1.145.155,02 euros, incompatible con los totales expresamente recogidos en el acuerdo.

Resultando, por tanto, que se trata de un error y aritmético manifiesto, cuya corrección no altera la voluntad del órgano colegiado, el importe total de la modificación presupuestaria, su forma de financiación ni los restantes pronunciamientos del acuerdo.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Corresponde al Pleno, como órgano que adoptó el acuerdo, aprobar su rectificación.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar el error aritmético advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno el 10 de agosto de 2026, punto 2.º del orden del día, y en el certificado núm. 2026-0119, de 11 de agosto de

Francisco García González (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 14/08/2026
HASH: e0d0925479b5b2a426baec797b15



Cód. Validación: A3S98Q3FGNS9FDSQYOT2567P
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

2026, relativo al expediente de suplemento de crédito SC01/2026, exclusivamente en la fila correspondiente a la aplicación presupuestaria 334/22799, de modo que:

Donde dice: «334 / 22799 — Trabajos realizados por otras empresas y profesionales — 58.955,84 € — 58.955,84 €».

Debe decir: «334 / 22799 — Trabajos realizados por otras empresas y profesionales — 118.543,56 € — 118.543,56 €».

SEGUNDO.- Mantener inalterado el resto del acuerdo, incluido el importe total de la modificación presupuestaria, que asciende a 1.204.742,74 euros, y su financiación con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales por el mismo importe.

TERCERO.- Expedir certificado rectificativo del acuerdo, incorporar la presente rectificación al expediente SC01/2026 y darle la misma publicidad que corresponda al acuerdo rectificado, haciendo constar expresamente que la corrección no afecta a su ejecutividad ni a sus restantes pronunciamientos.”

En Villanueva del Ariscal a fecha de la firma electrónica

Cód. Validación: A3S99Q3FGNS9FDSQYOT2567P
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO

Adoptado por la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2026, acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo (rpt) y plantilla presupuestaria del Consorcio correspondiente al ejercicio 2026, de acuerdo a lo estipulado en el dispositivo cuarto, se procede a publicar el contenido íntegro del mismo:

*“**Primero.-** Modificar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla en los términos que se recogen en el documento anexo incorporado al presente Acuerdo.*

***Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, una nueva y actualizada Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio.*

***Tercero.-** Se proceda a la elaboración de una Valoración de los Puestos de Trabajo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, en el menor tiempo posible y mediante la contratación de una empresa externa.*

***Cuarto.-** El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante la Junta General del Consorcio, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, la Junta General dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

ANEXO

1º CREACIONES:

PERSONAL OPERATIVO

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

a) Nueva creación

- Creación de 2 plazas y 2 puestos de Intendente de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 euros, Específico Disponibilidad: 3.197,76 euros, Específico de Responsabilidad: 4.718,88 euros, Específico Rotación (MT/N): 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.254,92 euros, Específico Comp. Intervención. Fuera horario: 3.345,36 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 4.335,24 euros, Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 3.885,30 euros. Forma de acceso a la plaza: Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería u otro título equivalente.

- Creación de 2 plazas y 2 puestos de Oficial de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 euros, Específico Disponibilidad: 3.138,48 euros, Específico de Responsabilidad: 4.102,68 euros, Específico Rotación (MT/N): 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.210,40 euros, Específico Comp. Intervención. Fuera horario: 3.345,36 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 4.208,76 euros, Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 3.754,24 euros. Forma de acceso a la plaza: Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Titulación universitaria de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica u otro título equivalente.

- Creación de 9 plazas y 9 puestos de Inspector de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo B, NCD 20, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.724,84 euros, Específico Disponibilidad: 3.138,48 euros, Específico de Responsabilidad: 3.557,04 euros, Específico de Rotación MT/N: 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.210,40 euros, Específico Comp. Fuera horario: 3.345,36 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.985,44 euros, Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 3.037,93 euros. Forma de acceso a la plaza: Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

- Creación de 4 plazas y 4 puestos de Subinspector de la plantilla y RPT del personal

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO**
PROVINCIA DE SEVILLA

funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo B, NCD 19, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.724,84 euros, Específico Disponibilidad: 3.579,72 euros, Específico Responsabilidad: 3.244,68 euros, Específico de Rotación M/T/N: 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.210,40 euros, Específico Comp. Intervención. Fuera horario: 3.345,36 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.735,72 euros, Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 2.898,90 euros. Forma de acceso a la plaza: Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

- Creación de 6 plazas y 6 puestos de Jefe de Dotación de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 18, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 euros, Específico Disponibilidad: 3.221,88 euros, Específico de Rotación M/T/N: 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 1.520,64 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.509,52 euros, Específico Complejidad Técnica: 3.490,80 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.532,28 euros. Forma de acceso a la plaza: Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. Podrán acceder asimismo aquéllas personas aspirantes que estén en posesión del título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

- Creación de 25 plazas y 25 puestos de Bomberos de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 euros, Específico Disponibilidad: 3.579,72 euros, Específico de Rotación M/T/N: 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.192,52 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.462,72 euros, y Paga Extra Complementaria: 2.478,30 euros. Forma de acceso a la plaza: Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. Podrán acceder asimismo aquéllas personas aspirantes que estén en posesión del título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

- Creación de 5 plazas y 5 puestos de Bomberos en Segunda Actividad de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.462,72 euros y Paga Extra Complementaria: 2.478,30 euros.

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO**
PROVINCIA DE SEVILLA

- Creación de 5 plazas y 5 puestos de Jefe de Dotación en Segunda Actividad de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 18, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.509,52 euros, Específico Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 2.532,28 euros.

b) Creación por Reclasificación

- Creación por reclasificación de 8 plazas y 8 puestos de Subinspector de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo B, NCD 19, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.724,84 euros y Complejidad Técnica: 3.490,80 euros. Forma de acceso a la plaza: Concurso Oposición por Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

- Creación por reclasificación de 75 plazas y 75 puestos de Jefe de Dotación de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 18, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 euros y Complejidad Técnica: 3.490,80 euros. Forma de acceso a la plaza: Concurso Oposición por Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. Podrán acceder asimismo aquellas personas aspirantes que estén en posesión del título de Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

- Creación por reclasificación de 207 plazas y 207 puestos de Bomberos de la plantilla y RPT del personal funcionario, personal operativo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 17, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 13.366,80 euros. Forma de acceso a la plaza: Concurso Oposición por Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. Podrán acceder asimismo aquellas personas aspirantes que estén en posesión del título de Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO**
PROVINCIA DE SEVILLA

- Creación de 2 plazas y 2 puestos de Técnico de Administración General, de la plantilla y de la RPT del personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, escala de Administración General con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 euros, Específico Responsabilidad: 1.156,80 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.786,84 euros y Paga Extra Complementaria: 3.366,70 euros. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Oposición libre. Titulación de acceso: Grado en Derecho, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Jurídicas de la Administración o licenciaturas equivalentes.

- Creación de 1 puesto de Jefe/a de Servicio Económico Financiero, de la RPT del personal funcionario, adscritos al Área Económica Financiera, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 euros, Específico Disponibilidad: 6.320,04 euros, Específico Responsabilidad: 9.324,48 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 4.335,24 euros y Paga Extra Complementaria: 4.263,08 euros. Forma de Provisión del puesto: Concurso interno y, subsidiariamente, Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas. Grupo profesional de acceso: A1 TAG

- Creación de 1 puesto de Jefe/a de Servicio Contratación y Subvenciones, de la RPT del personal funcionario, adscritos al Área Económica Financiera, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 27, escala de Administración General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 17.262,12 euros, Específico Disponibilidad: 6.320,04 euros, Específico Responsabilidad: 9.324,48 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 4.335,24 euros y Paga Extra Complementaria: 4.263,08 euros. Forma de Provisión del puesto: Concurso interno y, subsidiariamente, Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas. Grupo profesional de acceso: A1 TAG.

- Creación de 1 plaza y 1 puesto de Graduado Social, de la plantilla y RPT del personal funcionario, adscritos al Área de Recursos Humanos y Régimen Jurídico de Personal, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 20, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría: Técnico/a Medio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.083,00 euros, Específico de Responsabilidad: 519,00 euros, Específico Dificultad Técnica: 3.690,24 euros y Paga Extra Complementaria: 2.941,58 euros. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente.

- Creación de 3 plazas y 3 puestos de Auxiliar Administrativo, de la plantilla y RPT del personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, escala de Administración

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

General, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,32 euros, Específico Dificultad Técnica: 3.462,72 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 euros. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Oposición libre. Titulación de acceso: Graduado Escolar, ESO o equivalente.

- Creación de 1 plaza y 1 puesto de Personal Servicios Generales, de la plantilla y RPT del personal funcionario, Grupo E, NCD 13, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de oficios, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.376,24, Específico Dificultad Técnica: 3.480,12 euros euros y Paga Extra Complementaria: 2.161,18 euros. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, concurso-oposición libre. Titulación de acceso: No se exige titulación.

- Creación de 2 plazas y 2 puestos de Conductor, de la plantilla y RPT del personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.733,32 euros, Específico Dificultad Técnica: 3.462,72 euros, Específico Disponibilidad: 8.759,76 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 euros. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Graduado Escolar, ESO o equivalente. Titulación específica: carnet de conducir C y C+E.

2º MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

PERSONAL OPERATIVO POR RECLASIFICACIÓN

- Transformación de la plaza A1 de Oficial (329) y puesto de Jefe Operativo de Sistemas (0205-1), cambiándole la denominación a plaza y puesto de Intendente e incluyéndole el Complemento Específico de Complejidad Técnica: 3.490,80 euros.

-Transformación de la plaza de Suboficial A2 (333) y puesto de Jefe Técnico de Sistemas (0207-1), cambiándole la denominación a plaza y puesto de Oficial, NCD 26 y con las siguientes retribuciones el Específico de Grupo: 16.083,00, Específico Disponibilidad: 3.138,48 euros, Específico de Responsabilidad: 4.102,68 euros, Específico Rotación (M/T/N): 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.210,40 euros, Específico Comp. Intervención. Fuera horario: 3.345,36 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 4.208,76 euros, Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 3.754,24 euros.

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

- Transformación de la plaza de Jefe de Parque Central A2 (388) y puesto Jefe de Parque Central (0206-4) se transforma en plaza y puesto de Subinspector, perteneciente al Grupo B, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.724,84 euros, Específico, Disponibilidad: 3.579,72 euros, Específico Responsabilidad: 3.244,68 euros, Específico de Rotación M/T/N: 1.353,12 euros, Específico Guardias Localizadas: 2.210,40 euros, Específico Comp. Intervención Fuera horario: 3.345,36 euros, Específico Especial Dificultad Técnica: 3.735,72 euros, Complejidad Técnica: 3.490,80 euros y Paga Extra Complementaria: 2.898,90 euros. Forma de acceso a la plaza: Promoción Interna y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Forma de Provisión del puesto: Concurso. Titulación de acceso: Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Modificación de la plaza A1 de Jefe/a Servicios Prevención Riesgos (111) de la plantilla del personal funcionario cambiándole la denominación a plaza de Técnico/a Prevención de Riesgos Laborales. Forma de acceso a la plaza: Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Grado Universitario, Ingeniero Superior Arquitecto Superior o equivalente. Titulación específica: título acreditativo de la formación para el desempeño de funciones de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por el Real Decreto 780/98, de 30 de abril, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada.

- Modificación de la plaza A2 de Técnico/a Prevención de Riesgos (418) de la plantilla del personal funcionario cambiándole la denominación a plaza de Técnico/a Prevención de Riesgos Laborales. Forma de acceso a la plaza: Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Grado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente. Titulación específica: título acreditativo de la formación para el desempeño de funciones de Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por el Real Decreto 780/98, de 30 de abril, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada.

- Modificación del puesto de Jefe de Servicios (0101-1) de la de la RPT del personal funcionario, pasándolo a Administración Especial y cambiándole la denominación a

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

puesto de Coordinador de los Servicios Operativos asignándole un Específico Disponibilidad de 8.759,76 euros.

- Modificación del puesto de Jefe/a Servicios Generales (0102-1) de la RPT del personal funcionario, cambiándole la denominación a puesto de Jefe/a de Servicios de Recursos Humanos. Forma de Provisión del puesto: Concurso interno y, subsidiariamente, Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas.

- Modificación del puesto de Jefe/a Sección Económica Financiera (0104-1), de la plantilla y de la RPT del personal funcionario, pasándolo a Administración General.

- Modificación del puesto de Jefe/a Grupo (105-1), de la RPT del personal funcionario asignándole específico de disponibilidad: 3.579,72 euros.

- Modificación del puesto de Conductor (204-1), de la RPT del personal funcionario asignándole un Específico de Grupo: 12.733,32 euros, Específico Dificultad Técnica: 3.462,72 euros, Específico Disponibilidad: 8.759,76 euros y Paga Extra Complementaria: 2.288,22 euros.

- Transformación de la plaza Técnico Administración Especial (110) y puesto de Técnico/a de Subvenciones (0104-2) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario, se transforma en plaza y puesto de Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, escala de Administración General. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Oposición libre. Titulación de acceso: Grado en Derecho, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Jurídicas de la Administración o licenciaturas equivalentes.

- Transformación de la plaza Técnico Administración Especial (121) y puesto de Técnico/a de Tasas (0104-3) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario, se transforma en plaza y puesto de Técnico de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23 escala de Administración General. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Oposición libre. Titulación de acceso: Grado en Derecho, en Economía, en Administración y Dirección de Empresas, en Gestión y Administración Pública, en Ciencias Jurídicas de la Administración o licenciaturas equivalentes.

- Transformación de la plaza Técnico Superior Informática (121) y puesto de Técnico/a Informático (0116-1) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario en plaza y puesto de Técnico Informático, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 16 escala de Administración Especial, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo:

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

13.366,80, Específico de Responsabilidad: 1.156,80, Específico Dificultad Técnica: 3.786,84 y Paga Extra Complementaria: 2.481,58. Forma de acceso a la plaza: Adscripción por concurso de Administraciones consorciadas y, subsidiariamente, Concurso Oposición libre. Titulación de acceso: Título de Formación Profesional Grado Medio en Informática o equivalente.

3º CAMBIO DE DENOMINACIÓN

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Cambio de denominación del puesto de Técnico/a Prevención, Seguridad e Higiene (0112-1) de la plantilla del personal funcionario a Jefe/a Servicios Prevención Riesgos Laborales.

- Cambio de denominación del puesto de Técnico/a Prevención Riesgos Laborales (110-1) de la plantilla del personal funcionario a puesto de Técnico/a Superior Riesgos Laborales.

- Cambio de denominación del puesto de Técnico/a de Contratación Administrativa (0109-2) de la RPT del personal funcionario a puesto de Técnico/a Administración General.

- Cambio de denominación del puesto de Técnico/a Régimen Jurídico de Personal Administrativo (0109-3) de la RPT del personal funcionario a puesto de Técnico/a Administración General.

4º AMORTIZACIONES

PERSONAL OPERATIVO

- Amortización de la plaza de Sargento (495) y puesto Jefe de Logística (106-1) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario.

- Amortización de la plaza de Inspector de Zona (421) y puesto (211-2) de Inspector de Zona, de la plantilla y de la RPT del personal funcionario.

- Amortización del puesto de Oficial Bombero (1235-1), de la RPT del personal funcionario.

- Amortización del puesto de Suboficial bombero (1236-1), de la RPT del personal

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSORCIO DE PREVENCIÓN
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO
PROVINCIA DE SEVILLA

funcionario.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Amortización de la plaza de Técnico Administración Especial (122) y puesto de Técnico de Gestión de Nóminas y Cuadrante (0104-4) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario.
- Amortización del puesto Jefe de Servicio (212-1) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario.
- Amortización de la plaza de Ingeniero Industrial (112) y puesto Inspector de Servicios (118-1) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario.
- Amortización de dos plazas C1 de Oficial Primera mecánico Conductor (425 y 426) y dos puestos de Conductor (204-2 y 210-1) de la plantilla y de la RPT del personal funcionario. “

La Vicesecretaria General, María García De Pesquera Tassara, en la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	13/08/2026 17:41:10
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uwIiz2UGAdQ7m4ZzJwUH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

CONSEJERÍA DE
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y
UNIVERSIDADES DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
LABORAL

CENTRO DE MEDIACIÓN,
ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales**Resolución de Modificaciones estatutarias**

Resolución del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA con número de depósito 41000901 (antiguo número de depósito 41/729).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Rocio Fernandez De Bobadilla Urbano mediante escrito tramitado con el número de entrada 41/2026/000088.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21/07/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21/07/2026.

El acta de la Asamblea extraordinaria de 10 de noviembre de 2025, recogió la modificación de los siguientes artículos: 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 43, 44 y 45. La incorporación del nuevo artículo 14, relativo a protección de datos, produce la reenumeración de los artículos posteriores. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Delegado Territorial, Antonio Agustín Vázquez
PD (Resolución de 26 de junio de 2022, BOJA nº 131)
La Jefa de Servicio, Francisca Reina Mancilla
Francisca Reina Mancilla